



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 28/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Pablo Andrés DI CLEMENTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 28/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 28/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Fundamentos para el Análisis de Señales e Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, sin tener aprobadas sus



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

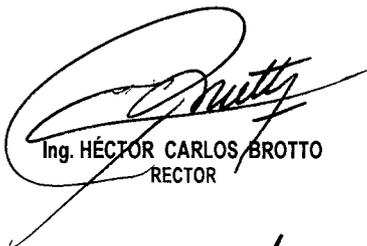
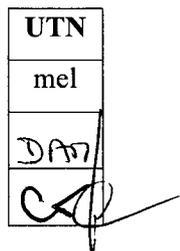


correlativas Álgebra y Geometría Analítica e Inglés I, al alumno Pablo Andrés DI CLEMENTE, Legajo N° 17597, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Organización y Administración de Empresas, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Economía, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1782/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior